

Guía Temática

Tema 9

Ley Olimpia y violencia digital de género.

Protocolo judicial actualizado para sancionar eficazmente la violencia digital y proteger a las víctimas

I. Normativa aplicable.

1.- Instrumentos internacionales.

- **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)**
 - Art. 2 y 5: obligación del Estado de eliminar estereotipos y violencia basada en género
- **Recomendación General N° 35 del Comité CEDAW (2017)**
 - Amplía el concepto de violencia para incluir espacios digitales.

2.- Sistema Interamericano

- **Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH)**
 - Art. 5: integridad personal.
 - Art. 11: vida privada.
 - Art. 13: libertad de pensamiento y expresión (con límites en casos de violencia).
- **Convención de Belém do Pará (1994)**
 - Reconoce el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia, en cualquier ámbito.
- **Hacia una Ley Modelo Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia digital contra las mujeres por razones de género. (Aún en proceso)**

3.- Normativa nacional (México)

- **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.**
 - **Código Penal Federal**
 - art. 199 Septies, Octies, Nonies y Decies.
 - **Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Jalisco**
 - **Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco**
 - **Artículo 176-Bis. 2 y 3.**
-

II. Jurisprudencia relevante

- **Tesis: I.20o.A.65 A (11a.)**

Violencia digital. En contextos de interseccionalidad puede generar riesgos graves a la vida e integridad de las personas cuando replica discursos homófobos, de odio sexista o apologistas a la comisión de delitos, o incita a la violencia. Registro digital: 2031047

- **Tesis: I.3o.C.469 C (10a.)**

Violencia digital o relacionada con el uso de las tecnologías de la información contra las mujeres. En el marco de juzgar con perspectiva de género, las personas juzgadoras tienen la obligación de salvaguardar los derechos a la intimidad, a la vida privada, al honor y a la propia imagen. Registro digital: 2026347

III. Lecturas académicas sugeridas y protocolos.

- Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN). (2020). Protocolo para juzgar con perspectiva de género. SCJN.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (2019). La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas: Guía de conceptos básicos. Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE). https://www.eff.org/files/2024/10/11/human_rights_implications_and_operational_framework.pdf
- Secretaría General Iberoamericana (SEGIB), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) & Iniciativa para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres (IIPVCM). (2021). Prevenir la violencia digital contra las mujeres en Iberoamérica. SEGIB. <https://www.segib.org/wp-content/uploads/ViolenciaDigitalContraMujeres.pdf>
- ONU Mujeres. (2020, diciembre). Violencia contra mujeres y niñas en el espacio digital: Lo que es virtual también es real [Fact Sheet]. ONU Mujeres. <https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2020/Diciembre%202020/FactSheet%20Violencia%20digital.pdf>
- Velázquez, A., & Velasco San Martín, C. (2021). Aspectos prácticos de los ciberdelitos y la evidencia digital. Tirant lo Blanch. **Consúltalo con tu cuenta de Tirant Lo Blanch dando clic**



IV. Videos y materiales sugeridos

- **Violencia digital de género: Conoce la Ley Olimpia para saber cómo protegerte en entornos digitales**
 - <https://www.youtube.com/watch?v=PKkfZetzBSI>
- **LOS DERECHOS HUMANOS FRENTE A LA VIOLENCIA DIGITAL**
 - <https://www.youtube.com/watch?v=7zFyWEUB0Qo>
- **Audiencias CIDH - Violencia de género**
 - <https://www.youtube.com/watch?v=2Gr8jvkpuDI>
- **UNAM. La violencia digital hacia las mujeres y niñas.**
 - <https://www.facebook.com/DerechoUNAM/videos/la-violencia-digital-hacia-las-mujeres-y-ni%C3%B1as/213322300933962/>



V. Herramientas prácticas

Guía de conceptos básicos: La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas. (2020).

La Guía de conceptos básicos: La violencia de género en línea contra las mujeres y niñas, publicada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 2020, constituye un referente regional pionero para comprender y clasificar las múltiples formas de violencia digital. Este documento no sólo aporta definiciones técnicas y jurídicas —como ciberacoso, sexting, ciberhostigamiento o discurso de odio sexista—, sino que también ofrece un marco analítico para identificar cómo estas conductas afectan de manera diferenciada a mujeres y niñas, vulnerando derechos como la dignidad, la intimidad, la seguridad y la participación en la vida pública.

Entre los conceptos relevantes destacan:

- **Ciberacoso:**

Uso intencional de las TIC para humillar, molestar, atacar, amenazar, alarmar, ofender o insultar a una persona; puede bastar un solo incidente para configurarse.

- **Ciberhostigamiento o ciberacecho:**

Patrón de comportamientos abusivos y reiterados mediante TIC (mensajes, llamadas, vigilancia en redes) que generan miedo, angustia o alarma en la víctima.

- **Sextorsión:**

Amenaza de difundir imágenes o videos íntimos para obtener más material, dinero o favores sexuales; se considera una forma de chantaje sexual digital.

- **Doxxing:**

Revelación de información personal de la víctima (como dirección o teléfono) en línea, usada como mecanismo de intimidación que puede derivar en agresiones físicas.

- **Difusión no consentida de material íntimo:**

Amenaza o acto de compartir imágenes sexuales privadas sin consentimiento, utilizada como forma de violencia digital o de control

- **Ciberpersecución (stalking digital):**

Vigilar, espiar, obsesionarse o dar seguimiento constante a la víctima en espacios digitales (redes sociales, grupos en línea, perfiles), muchas veces en contextos de violencia doméstica